



**XX REUNION COMITE INTEGRACION AUSTRAL
EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ, REPÚBLICA ARGENTINA
17 y 18 de noviembre de 2010**

COMISIÓN FACILITACIÓN FRONTERIZA

Subcomisión Fito y zoosanitaria

1. En la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz República de Argentina, el día 17 de noviembre de 2010, siendo las 12,30 hrs. se constituyó la Subcomisión en dependencias del Centro de Convenciones Ahoniken; siendo elegidos como Presidente el Médico Veterinario Sr. Oscar Camacho de la República de Chile y como Secretario el Médico Veterinario Sr. Gustavo Esquerca de la República de Argentina.
2. Se dio lectura al Acta de la Subcomisión redactada en el marco del XIX Comité de Integración Austral efectuado en el mes de mayo del año 2009 en la ciudad de Coyhaique, República de Chile.
3. De acuerdo al Proyecto de Temario Consolidado argentino - chileno presentado, se trataron los siguientes puntos:
 - 3.1 Resolución 284/09 del SENASA y tránsito Chile – Chile y Argentina – Argentina.

El Sr. Miguel Cárdenas, Presidente de ASODUCAM, Punta Arenas, manifiesta su inquietud frente a los cobros de tránsitos Chile-Argentina-Chile, de acuerdo a Res. N° 284. Se hace la aclaración por parte de SENASA, que dicha norma solo establece procedimientos de tránsitos y no obliga a la utilización de Agentes de Transporte. Los aranceles que fija SENASA se cobran por Resoluciones del MAGyP (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca).

Los representantes del SENASA aclaran que lo único exigido por ellos es que al realizar la autorización de tránsito se debe presentar el cupón de prepago de los aranceles correspondientes, ya que en el control fronterizo no existen medios para el cobro de aranceles.

Como resultado de la discusión se clarificó el problema expuesto y ambas partes se comprometieron a lo siguiente:

- El gremio transportista buscará la forma de arribar al puesto de frontera con el pago del servicio de SENASA efectuado.
- SENASA está buscando implementar distintas alternativas de medios de cobro en los puestos de frontera.
- SENASA se compromete a tramitar administrativamente cualquier denuncia que involucre a alguno de sus funcionarios que no permita el tránsito si se ha presentado el talón de pago del arancel correspondiente.



3.2. Presencia de funcionario de SENASA en el paso fronterizo Integración Austral – Monte Aymond.

El Sr. Cárdenas señala que se requiere la presencia permanente del SENASA en Integración Austral a fin de facilitar los mecanismos operativos de control.

SENASA informa al respecto que la Dirección Regional Patagonia Sur ya ha realizado la solicitud al nivel central de la incorporación de funcionarios para satisfacer esa demanda y además informó que ya se dispone de un funcionario 2 veces a la semana en dicho paso fronterizo.

3.3. Intercambio de información y avances de planes en el control y/o erradicación de enfermedades del ganado.

1. Sarna bovina, se analiza la situación en ambos países, debido a la detección de la misma en la Isla de Tierra del Fuego sector Chileno. Se conviene en realizar inspecciones para ver el estado de situación.
2. Brucelosis bovina, se analiza la situación en que la región de Magallanes es libre de esta patología y se manifiesta la voluntad de trabajar en conjunto específicamente en el área que preocupa al SAG que es el área fronteriza Cancha Carrera – Laurita. Se entrega información por parte de SENASA respecto a estudio epidemiológico finalizado y realizado en la Provincia de Chubut.
3. Tuberculosis bovina, se comentan las tareas que se realizan y se conviene en colaborar en acciones tendientes a lograr la erradicación de la enfermedad de la Isla de Tierra del Fuego. SENASA entrega un resumen de lo realizado en Tierra del Fuego (Argentina) para la declaración de libre de la enfermedad.
4. Hidatidosis, se intercambian opiniones sobre el plan binacional de la isla de Tierra del Fuego.
5. Melofagosis, se acuerda realizar un trabajo en conjunto en la Isla de Tierra del Fuego. SENASA se compromete a enviar por correo información de melofagocidas aprobados.
6. *Maedi visna*, se comentan las situaciones de ambos países.
7. Se concuerda la conveniencia de mantener reuniones técnicas entre los funcionarios SAG y SENASA con una frecuencia de a lo menos 6 meses.
8. Se concuerda mantener comunicación vía correo electrónico, la cual será considerada como oficial con comunicación a niveles centrales.

3.4. Intercambio de experiencias y de manejo legal sobre control de especies protegidas que causan daño a la actividad agropecuaria.

Este es un tema correspondiente a la comisión de pesca, recursos naturales y medio



ambiente.



- 3.5. Definir estudio de protocolo especial para traslado internacional de caballos de competencia en zonas limítrofes dentro del territorio patagónico.

Se concuerda en que existe una demanda creciente por parte de la ciudadanía y autoridades para permitir el ingreso temporal de caballos con fines de competencia en eventos costumbristas (jineteadas y domas). Se elaborará una propuesta de protocolo sanitario específico de ingreso temporal de equinos para satisfacer dicha demanda. La propuesta será elaborada por los funcionarios, MV Gustavo Esquercia de SENASA y Tomás Chacón del SAG para luego ser presentada a sus respectivos niveles centrales.

- 3.6. Realizar intercambio de información relevante entre SAG, SERNAPESCA, ADUANA, Gendarmería Nacional Argentina y Ministerio del Ambiente Argentino sobre *Didymosphenia geminata*.

La Comisión de pesca, recursos naturales y medio ambiente acordó la realización de un taller técnico de los Servicios vinculados con fecha 13 y 14 de diciembre. La actividad será coordinada por el Director Regional SAG de Aysén.

Ante una consulta del SAG, SENASA informó que la Provincia del Chubut implementó en los pasos fronterizos de dicha provincia la obligación de desinfección de lanchas, botes y elementos de pesca, al ingresar a territorio argentino. Esto se realiza a través de Gendarmería Nacional por mandato de Medio Ambiente.

- 3.7. Consensuar documentación necesaria y tipo de acondicionamiento para el tránsito por Chile de muestras de agua, tierra, pastura y sueros para estudio de diversas patologías.

Argentina solicita consensuar un documento para transitar muestras para investigación, a fin de poder realizarlo bajo condiciones de bioseguridad.

Dentro de los tipos de productos mencionados, la delegación chilena del SAG, señala que para los recursos hidrobiológicos el SAG no tiene competencia. En el caso de las pasturas bastaría con Guía de Tránsito de Productos Silvoagrícolas (GTPS), lo mismo con la tierra acogiéndose además a sellos y otras medidas de bioseguridad. En el caso del suero debiera ser transitado con Permiso de Tránsito por Territorio Austral (PTTA) igualmente bajo medidas de bioseguridad.

- 3.8. Consensuar acuerdo de certificación sanitaria de mascotas diferenciando tránsito de internación. Unificación del documento para el tránsito de mascotas.

Ambas delegaciones señalan que este tema fue elevado a la consideración de los niveles centrales para ser tratado en la reunión bilateral programada para el año 2010. Dado que esta reunión no se ha efectuado el tema se mantiene pendiente.



Representante del SAG señala que la Res. Exenta 6056/09 en la que se fijan las exigencias para la internación a Chile de perros, gatos y hurones mascotas, que su aplicación ha sido suspendida temporalmente.

El SAG se compromete comunicar oficialmente a SENASA la suspensión de la Res. Exenta 6056/09.

La comisión propone hacer un análisis regional conjunto para trabajar un certificado unificado de tránsito de mascotas en el área bajo acuerdo de la Patagonia, cuyos responsables serán Jorge Babaich por SAG y Gustavo Esquercia por SENASA. Este resultado será relevado a los niveles centrales.

3.9. Análisis del Programa Binacional de erradicación de la Equinococosis Quística (Hidatidosis)

Este tema ya fue tratado en el numeral 3.3.

3.10. Nómina de productos que pueden y no pueden ingresar por frontera de Chile para hacer tránsito Argentina – Chile - Argentina y viceversa.

El Presidente de la Comisión señala que los productos que pueden ingresar están establecidos en la página web del SAG.

Durante la reunión se hizo entrega de material impreso de la página web.

La parte Argentina solicitó un listado de productos autorizados para ingresar a Chile a fin de elaborar sus propios folletos informativos a difundir en la provincia de Tierra del Fuego.

El SAG informa que recientemente se han emitido documentos mediante los cuales se complementa el listado de productos autorizados para ingresar al país.

3.11. Intercepción y destrucción de alimento sellado para mascotas.

SENASA solicita que se reconsidere la prohibición del ingreso de alimentos para mascotas en tránsito como equipaje acompañado entre las Provincias Argentinas de Tierra del Fuego y Santa Cruz.

Actualmente los requisitos sanitarios frente a alimentos son igual entre SENASA y SAG.

Se acuerda enviar la solicitud de ambos países al nivel central para obtener un pronunciamiento oficial.

3.12. Certificaciones especiales o fuera de estándar.

Este tema fue analizado en el punto 3.7



- 3.13. Tránsito de artesanías de madera. Estado de gestión para la elaboración de folleto explicativo. Análisis de casos de artesanías con nudos de *Nothofagus*. (Argentina)

La región Patagonia Sur elaboró una propuesta de folleto que fue elevada al nivel central para su visto bueno.

SENASA indica que actualmente se está interceptando artesanías con nudo de *Nothofagus*.

El SAG acoge la solicitud y se compromete a incorporar este tema en las capacitaciones que se realicen a Inspectores de controles fronterizos.

El SAG informará a SENASA de las modificaciones y actualizaciones que se han producido respecto de los productos que pueden ingresar al país.

- 3.14. Alcances fitosanitarios de las guías GTPS extrazona y su normativa de amparo.

La comisión acuerda consensuar a nivel regional la guía de productos silvoagrícolas.

- 3.15. Listado de productos que ampara la GTPS de productos producidos en el área bajo acuerdo, su análisis y actualización. (Argentina)

La delegación argentina hace entrega a la delegación chilena de un listado vigente para trabajar sobre ella.

Su análisis posterior y actualización a realizar por el SAG será informado a SENASA.

- 3.16. *Lymantria dispar*, *Hieracium pilosella* y excepción de certificación de zanahorias producida en área bajo acuerdo libre de *Listronotus dauci*. (Argentina).

Este tema será relevado a la reunión bilateral y se solicita que para dicha reunión se convoque a un representante por región y por tema.

La Delegación Chilena hará entrega de los antecedentes actualizados del ensayo para el control biológico de la maleza *Hieracium pilosella*.

- 3.17. Integración regional en la lucha contra las enfermedades ectoparasitarias de los ovinos (sarna, melofagosis, piojo). (Argentina)

Este tema fue abordado en el numeral 3.3



- 3.18. Información de la Delegación Argentina sobre la implementación del Documento de Tránsito Electrónico (DTE) en Tierra del Fuego y Santa Cruz. (Argentina)

SENASA informa que se encuentran en un periodo de transición entre el documento anterior (DTA) y el DTE (ambos están funcionando simultáneamente). El DTE funciona on line, con un banco central de datos.

Este documento no lleva firma de los profesionales del SENASA, pero si tiene un sistema de control a través de una clave con la que se verifica que el documento es válido.

- 3.19. Modificaciones a la operatoria al tránsito de equinos por Chile, por foco de Arteritis Viral Equina en la provincia de Buenos Aire. (Argentina)

La delegación chilena informó que la resolución que establece estudio caso a caso para el ingreso se encuentra en proceso de derogación.

- 3.20. Información de la Delegación Argentina sobre la declaración de Libre de Brucelosis y Tuberculosis Bovina a la Provincia de Tierra del Fuego. (Argentina)

Se trató en el punto 3.3 del acta.

- 3.21. Vigencia de la circular N° 598/98 del SAG. (Argentina)

Se informó que este documento está derogado, pero que se reemplaza por la información publicada en la página web del SAG.

Otros:

SENASA planteó algunos problemas ocurridos con tránsitos de aves desde Argentina a Chile. Este tema al igual que el tránsito de mascotas y equinos será elevado a la consideración de los niveles centrales de ambos servicios.

Ambas delegaciones concuerdan en la importancia de realizar reuniones binacionales a efecto de tratar los temas pendientes que se han propuesto en los diferentes comités de integración a la brevedad posible.

Gustavo Esqueria

Secretario

Oscar Camacho

Presidente



RESUMEN

La discusión al interior de la comisión permitió clarificar los procedimientos de SENASA y avanzar en la solución de los inconvenientes suscitados en las operaciones de tránsito Chile-Argentina-Chile. El representante de la Asociación de Camioneros de la región de Magallanes queda conforme respecto a la clarificación.

Se destaca los acuerdos de integración entre niveles técnicos del SAG y SENASA de la Patagonia en lo referente a aspectos sanitarios animales y vegetales que permitirán agilizar la toma de decisiones y por ende, la facilitación fronteriza e integración regional.

Teniendo en cuenta las características particulares y únicas de la región patagónica, se concuerda que las soluciones a diversos temas de interés común, deben ser tratados con mayor consideración por los niveles centrales de los respectivos servicios sanitarios.



PARTICIPANTES

Nombre	Institución	Firma
José Luis Molfese	SENASA	
José Gustavo Esquercia	SENASA	
Horacio Crovetto	SENASA	
Rodolfo Castello	SENASA	
Elías Horacio Pico	SENASA	
Juan Daniel Ocampo	SENASA	
David Bejarano Navarro	SENASA	
Rossana Díaz	Apoderada de Empresas de Transporte	
Horacio Repetto	SENASA	
Víctor Canalis	Provincia Tierra del Fuego	
Juan Turno	Provincia de Santa Cruz	
Carlos Alberto López	Gendarmería	
Juan José Vitón	Provincia de Santa Cruz	
Cecilia Franco	SENASA	
Oscar Camacho	SAG	
Gerardo Otzen	SAG	
Julio Gómez	SAG	
Tomás Chacón Saravia	SAG	
Muriel Gana	SAG	
Ramón Henríquez	SAG	
Raúl Rudolphi	Seremi Agricultura Aysén	
Miguel Cárdenas	ASODUCAM Punta Arenas	